

# TÉRMINOS Y CONDICIONES

## 1. ORGANIZADOR.

La presente campaña promocional (la “Campaña”) es organizada por Gestopago de Servicios, S.A.P.I. de C.V., operando bajo sus nombres comerciales (“Gestopago”) y (“Puntored”)

## 2. DEFINICIONES

- Campaña: El evento estratégico y planificado con limitaciones determinadas cuyo objetivo es promocionar un producto o servicio
- Organizador: Gestopago de Servicios, S.A.P.I. de C.V.
- Tiendas activas: Sucursal que está abierta y funcionando.
- Saldo promocional: Será la utilidad, provecho o ventaja económica obtenida de la presente campaña

## 2. VIGENCIA.

La Campaña tendrá vigencia de las 00:00 del 01 de junio de 2026 a las 23:59 del 30 de junio de 2026 dentro de la República Mexicana.

## 3. PARTICIPANTES.

Participan las tiendas activas pertenecientes a la red Puntored a nivel nacional que operen recargas participantes de productos Uber y/o Uber Eats durante la vigencia de la Campaña.

## 4. MECÁNICA DE LA CAMPAÑA.

Las 20 tiendas que registren el mayor volumen acumulado de operaciones válidas de recargas participantes durante la vigencia de la Campaña recibirán un saldo promocional de \$700.00 MXN en plataforma Puntored.

Para efectos de los presentes términos y condiciones, se entenderá por “Operaciones Válidas” aquellas operaciones:  
(i) exitosas;  
(ii) conciliadas operativamente;  
(iii) no reversadas, canceladas o rechazadas; y  
(iv) que cumplan con los procesos internos de validación y monitoreo de Gestopago.

## 5. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

a) El volumen mínimo requerido para participar será de \$3,000.00 MXN en operaciones válidas durante la vigencia de la Campaña.

b) En caso de empate entre participantes, se considerará ganador quien primero haya alcanzado el volumen mínimo requerido señalado en el inciso anterior.

c) El incentivo será intransferible, no canjeable por efectivo y no generará derecho adquirido alguno.

d) Los participantes que resulten acreedores al incentivo serán notificados por Gestopago durante el mes de julio de 2026 a través de los medios de contacto registrados en la plataforma Puntored o mediante los canales de comunicación que Gestopago determine para tal efecto.

## **6. VALIDACIÓN Y EXCLUSIONES.**

Gestopago se reserva el derecho de excluir, suspender o invalidar operaciones y/o participantes respecto de los cuales identifique indicios de fraude, abuso, simulación, reversos, irregularidades operativas o incumplimiento a la mecánica de la Campaña.

Las determinaciones realizadas por Gestopago respecto de la validación de operaciones tendrán carácter definitivo para efectos de la Campaña.

## **7. Condiciones y restricciones.**

La participación en la Campaña estará sujeta a las siguientes condiciones:

a) La Campaña aplica únicamente respecto de operaciones válidas realizadas durante la vigencia señalada.

b) El beneficio promocional estará sujeto a una disponibilidad limitada de incentivos promocionales y permanecerá vigente hasta agotar existencias de dichos incentivos o hasta la conclusión de la vigencia de la Campaña, lo que ocurra primero.

c) La Campaña no será acumulable con otras promociones, descuentos o incentivos, salvo autorización expresa de Gesto pago.

d) La disponibilidad del beneficio promocional estará sujeta a disponibilidad operativa, tecnológica, comercial y presupuestal.

e) El derecho del incentivo promocional no es transferible, negociable, ni puede ser comercializado o canjeado por dinero en efectivo.

f) Gesto pago se reserva el derecho de solicitar validaciones, autenticaciones o verificaciones adicionales respecto de cualquier operación participante.

g) Gesto pago podrá limitar, restringir o excluir operaciones que excedan parámetros razonables de uso comercial, frecuencia transaccional o monitoreo antifraude.

h) No participarán operaciones que presenten inconsistencias operativas, datos incorrectos, actividad sospechosa o incumplimiento a las políticas internas de Gesto pago.

- i) Personas que hayan realizado transacciones por fuera de la fecha de vigencia de la campaña, es decir por fuera del rango de fechas comprendidas desde las 00:00 del 05 de junio de 2026 a las 23:59 de junio de 2026.
- j) La responsabilidad de Gesto pago culminan con la entrega del beneficio en la fecha estipulada
- k) Cualquier diferencia, reclamación, discusión, imprevisto y/o controversia que se presente con relación a la campaña, cuya solución no se encuentre prevista en el presente reglamento, será resuelta por los organizadores en estricto apego a las leyes mexicanas.
- l) Con la participación en la campaña, el cliente autoriza a Gesto pago para proceder a hacer el descuento de los beneficios pagados en caso de ser necesario por incumplimiento a los presentes términos y condiciones.
- n) Gesto pago se reserva el derecho de verificar el cumplimiento del reglamento, incluso durante y con posterioridad a la selección de los ganadores
- o) Sí, aún con posterioridad a la terminación de la campaña, se evidencia que alguna de las operaciones fue realizada de manera fraudulenta o fuera de los parámetros de las buenas prácticas, el participante al que haya sido pagado el beneficio se obliga a devolverlo inmediatamente, sin perjuicio de la facultad que se reserva Gesto pago de iniciar las acciones legales pertinentes. En todo caso, con la participación en la campaña, el participante autoriza a Gesto pago para proceder a hacer el descuento de los beneficios pagados en caso de ser necesario.
- p) Gesto pago no será responsable si el ganador no puede recibir su premio por causas ajenas, acontecimientos de fuerza mayor o caso fortuito, si renuncia al derecho de aceptarlo, o si su participación no cumple los requisitos de este reglamento.
- q) No podrán participar empleados de la organizadora.

## **8. VALIDACIÓN DE OPERACIONES Y FRAUDE.**

Gesto pago se reserva el derecho de excluir, suspender, invalidar o no reconocer para efectos de la presente Campaña cualquier operación que, conforme a sus procesos internos de validación y monitoreo, presente indicios de irregularidad, abuso, duplicidad, simulación, reverso, conducta atípica, posible fraude o afectación operativa o comercial.

Las determinaciones realizadas por Gesto pago conforme al presente numeral tendrán carácter definitivo para efectos de la Campaña siempre conforme a la legislación aplicable y principios de razonabilidad comercial.

## **9. MODIFICACIONES Y CANCELACIÓN.**

Gestopago podrá modificar, limitar, suspender o cancelar la Campaña por causas operativas, regulatorias, tecnológicas, comerciales, de seguridad o cualquier circunstancia que afecte su correcta ejecución.

#### **10. RESPONSABILIDAD.**

Gesto pago no será responsable por fallas, interrupciones o incidencias atribuibles exclusivamente a terceros, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa: agregadores, proveedores tecnológicos, telecomunicaciones, instituciones financieras, procesadores de pago, plataformas participantes.

#### **11. NATURALEZA DE LA CAMPAÑA.**

La presente Campaña constituye una dinámica promocional basada en criterios objetivos de desempeño comercial y volumen de operación, por lo que no implica azar, sorteo o mecánica aleatoria alguna.

#### **12. INTERPRETACIÓN.**

La interpretación y aplicación de los presentes términos y condiciones corresponderá a Gestopago, conforme a criterios objetivos, razonables y de conformidad con la legislación aplicable.

#### **13. PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.**

La presente Campaña se desarrolla conforme a principios de transparencia comercial y disposiciones aplicables en materia de protección al consumidor en México.

#### **14. ACLARACIONES Y SOPORTE**

Para cualquier aclaración, duda o soporte relacionado con la presente Campaña, los participantes podrán comunicarse a través del correo electrónico [contacto@puntored.mx](mailto:contacto@puntored.mx)

#### **15. LEGISLACIÓN APLICABLE**

La presente Campaña se registrará e interpretará conforme a las leyes aplicables de los Estados Unidos Mexicanos. Para la interpretación, cumplimiento y ejecución de los presentes términos y condiciones, las partes y participantes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

#### **16. ACEPTACIÓN**

La participación en la Campaña implica la aceptación total y expresa de los presentes términos y condiciones.